

ANIVERSARIOS DE DECLARACIONES SOBRE DERECHOS HUMANOS

ANNIVERSARIES OF HUMAN RIGHTS DECLARATIONS

El 10 de diciembre de 1948 las Naciones Unidas proclamaron la Declaración Universal de Derechos humanos (DDDHH), estableciendo dos años más tarde esa fecha para la celebración anual del Día de los Derechos Humanos. Considerando que una Declaración es solemne pero no vinculante –no es ratificada a nivel país–, el organismo internacional elaboró en 1966 el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, generando una gavilla de documentos conocidos como Carta Internacional de Derechos Humanos, con un carácter más vinculante por cuanto estos documentos son ratificados por las naciones participantes.

El año 2014 tuvo especial relevancia por cumplirse 21 años desde la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (Viena, 1993) que presentó la Declaración y Plan de Acción para enfatizar el trabajo de promoción y protección de los derechos humanos.

Nuestra Escuela se sumó a la celebración, desarrollando las “Primeras Jornadas de Derechos Humanos y Salud Pública” entre el 3 y el 19 de diciembre, mediante un nutrido programa tanto académico como cultural, con exposiciones artísticas, instancias de discusión y actividades culturales que convocaron al mundo académico y comunitario en una acción de reflexión y memoria colectiva.

El trasfondo histórico de los decenios transcurridos, no ha sido satisfactorio, el mundo ha sufrido violaciones de los derechos humanos: regímenes totalitarios, conflictos bélicos y crecientes desigualdades socioeconómicas, educacionales y de protección de la salud. En consciencia de ello, las Jornadas de la Escuela entendieron que proclamación sin memoria mella la reflexión del presente y debilita la mirada prospectiva. Parafraseando a Kant, la proclamación sin memoria es vacía, la memoria sin proclamación es ciega.

En el año 2005, UNESCO proclamó la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (DUBDH), documento cuya procedencia y oportunidad fueron motivo de intensas polémicas. Las naciones latinoamericanas, que habían hecho aportes importantes a la elaboración de la Declaración, relevaron en todo momento su trascendencia para consolidar la estrecha relación entre el quehacer de la bioética y las aspiraciones de un mundo de respeto y fomento de los derechos humanos.

A través del suscrito, la Escuela tuvo ocasión de participar por invitación en dos eventos internacionales dedicados a celebrar el décimo aniversario de

la DUBDH: el Congreso Internacional organizado por la Facultad de Derecho de Vitória, Brasil (mayo), y la Primera Jornada Internacional del Consejo Nacional de Bioética y Derechos Humanos, realizada por la Comisión Nacional de Argentina para UNESCO, en Buenos Aires (junio).

En consonancia con las entidades convocantes, el Congreso de Vitória concentró sus esfuerzos en la reflexión jurídica, en tanto las Jornadas bonaerenses enfocaron fundamentalmente la memoria histórica de Argentina y el intenso trabajo de reconciliación desarrollado desde el retorno a la democracia en 1983 (el 10 de diciembre).

Ambos eventos conjugan los dos elementos relevantes de nuestras Jornadas: proclamación reflexiva y arraigo en la memoria. Todas estas celebraciones suscitan algunas interrogantes que debieran nutrir la mirada proléptica, la visión de que la memoria del pasado y las reivindicaciones del presente han de sustentar un proyecto de futuro que –digámoslo como gustaba señalar Ortega y Gasset–, está faltando, en el país, en la región, en el mundo.

La DDDHH no fue una propuesta, sino una reacción necesaria a las barbaridades ocurridas en la primera mitad del siglo pasado, que culminaron con la cruenta Segunda Guerra Mundial, los nefastos campos de concentración y la imperdonable aniquilación atómica de Hiroshima y Nagasaki. Un pedido de clemencia para que la humanidad no se destruya a sí misma, el intento de acallar a Theodor Adorno, quien después de Auschwitz no concebía cómo hacer poesía; de

acompañar a Hans Jonas que bregaba con “El Concepto de Dios” después de ese mal que Hanna Arendt, con más sentido periodístico que profundidad filosófica, llamó “banal”.

La DUBDH nace sin un motivo detonante que la explique, en medio de polémicas acerbas que preguntan por qué UNESCO, por qué en 2005 y qué motiva relevar Bioética y Derechos Humanos, dando vuelo académico para incluso debatir sobre la significación de la conjunción “y”.

Desde la Escuela, que visionariamente se ha comprometido con la importancia de unir bioética y salud pública, es preciso esbozar una respuesta. La DUBDH no es una proclamación, es un llamado, una solicitud a la Bioética para que se ocupe y preocupe de instalar la derechos humanos en las prácticas sociales en que le corresponde participar: salud pública, medicina asistencial, políticas sanitarias, investigación biomédica, ecología. Ninguna de ellas puede preciarse de estar nucleada en torno a los derechos humanos, y es tarea de la bioética –así nos dice UNESCO–, recordar a estos quehaceres que recuerden para qué y para quién se despliegan.

Tres leyes (20.120; 20.584; 20.850) y el proyecto de legislación sobre aborto, son los escenarios nacionales donde la voz de la salud pública y de su bioética debieran haber estado más presentes y participantes. El que no fuese así, apunta a las deficiencias legislativas resultantes. El Día de los Derechos Humanos es un trabajoso enarbolar anual de lo que debiera inspirar el día a día. La verdadera celebración será cuando no sea necesario celebrar.